



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 125 -2017-GR-GR PUNO

PUNO,26 ABR. 2017.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 349-2017-GR PUNO/DRA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno manifiesta que el Director de la Agencia Agraria San Román de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, ha presentado su renuncia; motivo por el cual, presenta su propuesta de reemplazo en la persona de don Justo Paul Rodríguez Cárdenas, para que asuma dicho cargo con el fin de dar continuidad a las acciones;

Que, a través del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 046-2015-PR-GR PUNO de fecha 26 de Enero 2015, se dispone designar en cargos de confianza a Directores de Agencias Agrarias de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, conforme a la propuesta del Director Regional, entre ellos, a don Edilberto Mamani Macedo como Director de la Agencia Agraria San Román;

Que, el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

De conformidad con lo establecido en el inciso c. del ARTÍCULO 21º ATRIBUCIONES, DEL CAPÍTULO III PRESIDENCIA REGIONAL, TITULO II ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS REGIONALES DE LA LEY Nº 27867 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación de don EDILBERTO MAMANI MACEDO en el cargo de confianza de Director de la Agencia Agraria San Román de la Dirección Regional Agraria del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como **DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA SAN ROMAN** DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, A DON **JUSTO PAUL RODRÍGUEZ CARDENAS**, a partir de la fecha hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL